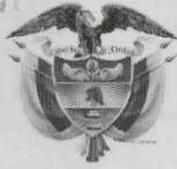


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

07 JUL 2020

RADICADO: 2019-00262

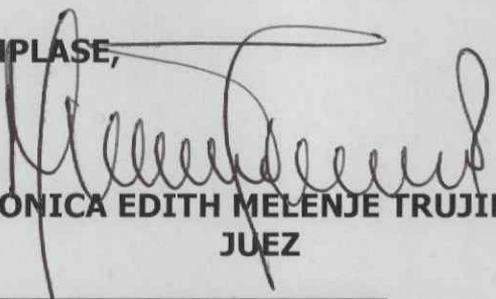
REFERENCIA: CANCELACIÓN PATRIMONIO DE FAMILIA

Bogotá,

Revisadas las presentes diligencias, se dispone:

Previo a resolver sobre la solicitud vista a folios 52 a 59, se requiere a la parte solicitante, para que indiquen el trámite dado a nuestros oficios No. 02580 y 02581, allegando a este despacho judicial las resultados de los mismos, como quiera que no se evidencia en el plenario que se hayan radicado ante las oficinas correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MONICA EDITH MELENJE TRUJILLO
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. _____, fijado hoy _____, a la hora de las 8:00 am.
URTEL SUAREZ CABEZAS SECRETARIO

10 8 JUL 2020



NJVG